

Resolución Suprema Nº 094-2020-RE

Lima, 30 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas” fue adoptado en Viena el 12 de junio de 1973.

Que, el referido Acuerdo tiene como objeto la constitución de una unión especial conformada por los Estados a los que se aplica el mismo, los cuales, a su vez, adoptan una clasificación común para los elementos figurativos de las marcas;

Que, la aprobación del citado Acuerdo es conveniente a los intereses del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º inciso 4 y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al “Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas”, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
30 SEP 2020
RS No. 094 / RE